

Reflexiones en torno a la actual equidad de género

Desde 1953 cuando se le dio el voto a la mujer en México se inició sin saber aún un movimiento consistente en darle un mayor papel a la mujer dentro de nuestra sociedad. Posteriormente a raíz del crecimiento de las ciudades, de la clase urbana y de las diferentes crisis sufridas durante las décadas del 70 y 80 del siglo pasado en nuestro país por el modelo de desarrollo, surgió la necesidad en los hogares de contar con otra fuente de ingreso de la que el varón podía proporcionar, con lo cual la mujer tuvo que abandonar las actividades dentro del hogar para incorporarse a las actividades productivas, apuntalado lo anterior por la influencia que llegaba a México tanto de Europa como de Estados Unidos del movimiento conocido como la liberación femenina, que consistía en una ideología sobre la igualdad entre el hombre y la mujer, seguido de un conjunto de movimientos políticos, culturales y económicos para poder lograr esta meta.

En esa época en la sociedad era común ver debates en torno a la libertad sexual, la pastilla anticonceptiva o la libertad de las mujeres para decidir el número de hijos que querían tener. En relación al aspecto laboral, la mujer tuvo que enfrentar una desigualdad de género, donde por el mismo trabajo realizado recibía un pago menor que el varón, además empezó a exigir el apoyo de éste en torno a la realización de las actividades del hogar que tradicionalmente estaban reservadas para ellas.

Así a través de una lucha férrea la mujer comenzó a incursionar en áreas tradicionalmente reservadas para el hombre y con los resultados obtenidos demostró tener la suficiente capacidad para actuar en la vida social, económica y política de nuestro país y actualmente resulta absurdo cuestionarse si la mujer es tan capaz por ejemplo para conducir un automóvil tan bien como lo es un hombre o si un hombre es tan capaz como una mujer para ser chef y hoy es más común ver en nuestra sociedad a mujeres futbolistas, boxeadoras y luchadoras.

Este movimiento que surgió en un inicio de un grupo de mujeres visionarias que se enfrentó a la sociedad, a lo largo del tiempo fue secundado por ciertos sectores organizados de la sociedad¹ (ONG's), hasta llegar a institucionalizarse dentro del Estado para proteger a la mujer y es así como surge por ejemplo en México el Instituto Nacional de las Mujeres² en 2001, la Ley General para la Igualdad entre el Hombre y la Mujer³ en el 2006 o frases como **“El mundo de la humanidad tiene dos alas: una es la mujer y la otra es el hombre. Hasta que ambas alas no se hayan desarrollado igualmente, el pájaro no podrá volar. [...] Hasta que el mundo de la mujer no llegue a ser igual al mundo del hombre en la adquisición de virtudes y perfecciones, no se podrá alcanzar el éxito y la prosperidad como debiera ser”**⁴ que son muy frecuentes y normales hoy en día.

¹ Visitar <http://www.equidad.org.mx/nuevo/presentacion.htm>.

² Visitar <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php>.

³ Visitar [http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/185/default.htm?s=.](http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/185/default.htm?s=)

⁴ Visitar <http://www.innatia.com/s/c-frases-citas-reflexiones/a-frases-sobre-la-igualdad.html>.

Pero después de todo este preámbulo, es importante primero definir ¿qué es la igualdad de género? y segundo ¿cuál es el enfoque que tiene esta igualdad en nuestro país?

Para responder a la primera pregunta se podría definir a la equidad de géneros como **la igualdad en la diferencia**, es decir que hombres y mujeres independientemente de sus diferencias biológicas tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a la igualdad de oportunidades y para decidir en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar; es decir es la aceptación de las diferencias entre el hombre y la mujer y la aceptación también de derechos, buscando un equilibrio en el que ninguno de los dos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro.

Para la segunda pregunta revisaremos sucintamente a través de la legislación, instituciones y propaganda la tendencia que sigue la igualdad de género y posteriormente comentaré una experiencia personal y otras precisiones con el objetivo de darle un nuevo enfoque al concepto de equidad.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres⁵, en su artículo primero dice a la letra **“La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”**; es decir la Ley parte de la idea que la condición femenina aún está por debajo de la del género masculino y es a través de ese empoderamiento que se puede llegar a esa igualdad de género.

En el artículo 4° la misma Ley comenta que **“En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia”**. Siguiendo con la lógica del artículo anterior, el Estado combatirá la discriminación entre hombres y mujeres a través del uso de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, etc.

Ahora la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres⁶ en consonancia con la ley anterior y con la misma idea de que la condición femenina aún está por debajo de la del género masculino en su artículo 4° dice **“El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”**; y revisando la página de internet del Instituto Nacional de las Mujeres en la sección de quiénes somos dice **“Somos una institución gubernamental, a nivel federal, que trabaja para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer**

⁵ Visitar <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/185.htm?s=>

⁶ Visitar <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/100.htm?s=>

plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país⁷.

Finalmente nos faltaría colocar la propaganda que sería **“en el aborto las mujeres deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza”**⁸, con lo cual se puede concluir que en todo este tiempo de lucha la mujer ha logrado tener un papel más equitativo con respecto al hombre, aunque aún falta, además de que hoy la sociedad está más preparada para esa igualdad de roles que juegue la mujer. El Estado hoy legisla y vela por esa igualdad de la mujer a través de las instituciones creadas para ello.

Con lo anterior daría por concluido el enfoque que tiene la igualdad de género en nuestro país, donde se concibe que aún la mujer está por debajo del género masculino y el Estado necesita revertir esa condición y pasaría a narrar mi experiencia personal y otras precisiones para concluir con algunas reflexiones y la necesidad de un nuevo enfoque en torno a la equidad de género.

En octubre de 2008 mi esposa y yo compramos en la farmacia una prueba de orina para saber si estaba encinta. Cómo el resultado fue positivo, posteriormente solicitamos que se realizarán estudios de laboratorio que confirmaron los resultados de la prueba comprada en la farmacia.

Procedimos a buscar un ginecólogo de toda nuestra confianza y empezar con los controles de rigor del embarazo, aparejado a la parte médica vinieron la compra de ropa, muebles y todas las cosas necesarias para traer a esa nueva bebé en las mejores condiciones.

Con las citas de control ginecológico comencé a ver que muchas veces las opiniones que yo daba en torno al embarazo o no eran tomadas en cuenta por el médico o en el mejor de los casos eran tomadas a la ligera.

Por otro lado en ese período de tiempo fue común escuchar mujeres que se acercaron a mi esposa para conversar en torno al embarazo y cuando intenté integrarme a ellas, las mujeres de una forma muy sutil o velada en muchos casos te dicen que ese es un tema reservado exclusivamente para ellas, cómo si la paternidad, es decir el convertirse la pareja en padres fuera cosa de un sólo sexo.

En mayo de 2009, éramos los administradores de la privada donde vivimos y por tal motivo había una relación muy cercana con todos nuestros vecinos, además de que solíamos reunirnos en casa de algún vecino de la privada con nuestra familia para platicar y jugar. Así mi esposa me comentó que por esa amistad una vecina le había comentado que querían realizarle el famoso baby shower. Hasta donde yo sabía el baby shower era cuestión de mujeres, es decir una reunión donde se da una especie de agradecimiento a la condición de ser las únicas que en este planeta pueden dar a luz a nuestros hijos⁹ y además de darse consejos entre amigas para la hora del parto y la crianza de los hijos.

⁷ Visitar <http://www.inmujeres.gob.mx/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos.html>

⁸ Visitar <http://www.equidad.org.mx/nuevo/aborto/documentos.htm>.

⁹ Aunque actualmente la ciencia ha declarado que está en posibilidad para que en el acto de la concepción y embarazo sea necesario un solo sexo, es decir podrían darse a luz niños sin madre.

Como cosa rara dada la forma que habían tenido las reuniones sociales en nuestra privada, mi esposa me comentó que la vecina nos iba a organizar un baby shower y me pidió que invitara a mi papá ese día. Por la forma en que fue criado mi Papá, busqué el mejor tiempo y forma para comentarle si quería asistir al Baby Shower y afortunadamente para mí, nunca pude decirle y no se concretó su asistencia.

Días antes de que fuera el evento, nos enteramos que las organizadoras no pensaban invitar a unos vecinos con los que nos llevábamos bien, por lo que se nos hizo lo más natural y correcto hablar con la vecina encargada de toda la organización y con su esposo para que los vecinos fueran invitados. La reunión transcurrió dentro de lo planeado, con la aquiescencia por parte de la vecina organizadora y su esposo para la asistencia de los vecinos.

La sorpresa para nosotros fue cuando la vecina organizadora le comenta a otra vecina la reunión sostenida en su casa y esta última nos pide que platiquemos. La observo molesta conmigo, porque el baby shower estaba siendo organizado para mi esposa y no para mí y que no estaba dispuesta a reunirse con esos vecinos. Le expusimos que nos habían comentado que la fiesta era para los dos y comentamos las razones del porqué queríamos que asistieran los vecinos. En vista de su negativa, decidimos a unos días del baby shower agradecer la generosidad por parte de los vecinos, pero mejor abstenernos de hacer la fiesta.

En vista de nuestra decisión la posición de la vecina se suavizó y acordamos con la organizadora general que se realizaría el baby shower como se tenía planeado, es decir con la asistencia de hombres y mujeres y con la invitación a los vecinos. Para ese momento ya la vecina que vive al lado de nuestra casa me había cerrado la puerta en la cara y comentado que estaba muy enojada conmigo y mi esposa me había comentado que la vecina que vive atrás de nosotros estaba dispuesta a llamarme por teléfono para convencerme y se llevara a cabo el baby shower. Lo único que acerté a decirle a mi esposa es que la decisión de cancelarlo la habíamos tomado de forma conjunta y que no entendía por qué me tenía que convencer únicamente a mí.

Bajo estas condiciones llegó el día del baby shower y al entrar a la casa donde se iba a realizar antes de cruzar palabra alguna percibí un ambiente que literalmente me decía **“esta fiesta no es para ti, que haces aquí”**, además lo primero que observe fue que no había hombre alguno, sino sólo mujeres (a pesar de que un día antes me había encontrado con uno y me había dicho que sí estaría) y el hombre que por casualidad llamó a su esposa para saber si podía ir, recibió una reprimenda por parte de ella. También cuando le pregunté a una vecina (hasta ese momento muy querida) por su esposo la respuesta que recibí fue que **“se quedo en casa donde los hombres están”**. Por otro lado a lo largo de la fiesta pude confirmar por la ignorancia a mi persona y por las frases sarcásticas de discriminación que se esgrimieron en contra de mí en los juegos que se realizaron que mi impresión inicial era la correcta. También recuerdo que a mi esposa al entrar le pusieron un prendedor muy grande y bonito y a mí como no teniendo más remedio me pusieron otro prendorcito por no quedar mal y a la hora de entregarnos los regalos recuerdo que muy enfáticamente dijeron que eran para mi esposa y no para mí.

Hoy a casi dos años de la decisión tomada en pareja y de la asistencia al baby shower aún sigo padeciendo las consecuencias sociales: la organizadora principal que antes me solía hablar lo ha dejado de hacer, otras ahora sólo cumplen con las reglas de cortesía, otras más se han solidarizado con sus amigas y no me hablaban antes de los acontecimientos y después de ellos menos lo harán pretextando argumentos como **“yo no saludo a ningún esposo de mis amigas”** y para el resto sobrante yo por mi propia iniciativa decidí poner la raya y evitar su trato. Obviamente también el acceso que tienen para ver a mi hija es limitado y sobretodo lo realizan cuando yo no estoy presente.

Después al estar mi esposa en la sala de expulsión y estarla apoyando en todo lo posible para poder dar a luz a nuestra hija y ver el certificado de nacimiento que en ningún lado dice que es hija mía (prácticamente la paternidad es anulada) y a la hora de sacar a la bebé del hospital me pude dar cuenta que si mi esposa no firmaba la entrega de la bebé, mi firma como padre tenía muy poco o ningún valor para reclamar a mi hija.

Por otro lado a la hora de registrar a mi hija en el registro civil pasa lo mismo, como el papel que solicita el juez es el certificado de nacimiento (donde sólo aparecen los datos de la madre) si una mamá no quiere registrar a su hijo con el apellido del papá tiene todas las ventajas legales para poder realizarlo por la estructura que actualmente presenta el certificado de nacimiento. El hombre sólo será protegido por la ley hasta que tenga en sus manos el acta de nacimiento donde esté el hijo registrado con los dos apellidos (paterno y materno).

Y a la hora de inscribir a mi hija en un instituto de estimulación temprana y en la guardería, en el primer caso los únicos datos que nos solicitaron a parte de los de la bebé, fueron los de la mamá, como si la bebé no fuera mi hija y en el segundo caso a la hora de darme los papeles en la dependencia de gobierno para poder inscribir a mi hija me comentaron que por única ocasión lo iban a permitir, porque es la mamá quien debe de hacer esa solicitud, a pesar de que mi esposa se dedica a labores del hogar.

Ahora si hoy existe en México un divorcio entre una pareja donde ambos padres sean responsables y tengan hijos pequeños y el hombre quisiera quedarse con la guarda y patria potestad de los niños, por antonomasia la ley lo más que hará será otorgar la guarda de los hijos a la mujer y la patria potestad a ambos padres y el juez aplicará esa legislación; Incluso en casos donde la madre no sea el mejor modelo y el padre se haya hecho responsable de los hijos la misma ley y el juez siguen fallando a favor de la madre y es muy difícil para el hombre poderse quedar con la guarda y patria potestad de los hijos. De este último ejemplo tuve la oportunidad de conocerlo de viva voz por las largas pláticas con un amigo y compañero de trabajo que es abogado y al que le sucedió

De mi experiencia personal y las precisiones que realice; es decir lo que en educación sería un caso práctico real (un hombre y mujer responsable) aunado al enfoque y forma en que se está llevando la equidad de género en México me hizo reflexionar en torno a ello y a continuación paso a citar mis conclusiones:

1. Por la forma en que fueron tomados los comentarios por el ginecólogo de mi esposa, la conversación entre mujeres sobre el embarazo con la consecuente exclusión del hombre, la falta de asistencia de hombres y la discriminación que sufrí en el baby shower se puede ver que **hay una falta de madurez social para una verdadera equidad entre hombres y mujeres.**

Si bien es cierto se ha avanzado mucho en torno al papel más importante que está llegando a desempeñar la mujer en nuestra sociedad y hay un ambiente de tolerancia y apoyo social para la consecución de esos grandes logros por parte de ella; en el caso del embarazo y el nuevo papel social que debe jugar el hombre moderno en ese proceso aún está en pañales, teñido de una reticencia en diferentes grados por parte de éste para asumir un papel más activo y un control del embarazo, desconfianza y exclusión del hombre de ese proceso por parte de la mujer.

A los hombres les falta apropiarse más de ese hermoso período de tiempo e involucrarse lo más posible en cuanto a los cambios que va teniendo la mujer para dar a luz, no debemos olvidar que incluso hoy en día con todo y los grandes avances de la ciencia y la medicina, como al inicio de los tiempos una mujer sigue necesitando del semen y por lo tanto de un hombre para quedar encinta, mientras que un hombre con semen y sin el útero de una mujer y lo que ella aporta al embarazo (que es lo más desde el punto de vista fisiológico) no podría disfrutar de la paternidad. Por otro lado creo que está desestimado socialmente el papel como proveedor y cuidador que el hombre desempeña con la mujer durante el embarazo y que si bien fisiológicamente el hombre no aporta mucho, no es así en cuanto a la correcta selección y elaboración de los alimentos para la mujer, al ayudarla en la cama a voltearse cuando el vientre ya es muy grande, al subirla y bajarla de los lugares que ya no puede llegar, el llevarla a sus controles médicos y sobretodo el entrar con ella al alumbramiento para asistirle y apoyarla y que sin todo esto el embarazo no podría ser igual para los dos. Hay que ver el embarazo no sólo desde un punto de vista fisiológico, sino social porque es en sociedad donde vive y se desarrolla el ser humano.

Por otro lado a raíz de mi experiencia con el baby shower es importante cambiar la visión primitiva que se tiene de éste como cosa sólo de mujeres; es decir (si concebimos al embarazo no sólo como un acontecimiento fisiológico; sino social) será un espacio en el cual el hombre deberá involucrarse y jugar un papel más protagónico como padre del nuevo ser y la mujer tendrá que ceder ese papel monopólico que tiene a favor del padre. Después de la asistencia al baby shower de mi hija las reflexiones giraron en torno a qué derecho tienen otras mujeres (fuera de mi esposa que no lo hizo) a privarme del gozo de mi paternidad, este monopolio del baby shower como sólo cosa de mujeres (con la complacencia del hombre desde luego) es una exclusión y discriminación sistemática y por costumbre de las mujeres en contra del hombre y la pareja, hay un refrán que se debe tener en cuenta al momento de pensar en un baby shower y es **“la única diferencia entre tú y yo nace cuando olvidamos decir nosotros”**. Lo anterior significa que el baby shower será el espacio donde en igualdad de condiciones los nuevos padres disfrutaran y darán un agradecimiento por esa bendición que pronto recibirán y las otras parejas que los acompañen darán consejo a los futuros padres, en temas como el parto y como apoyarse mutuamente, así como la crianza de los hijos por parte de los padres.

Finalmente para terminar este punto, si recuerdo la definición arriba dada de equidad de género la conclusión a la que llegó es la siguiente: en todo el proceso que conlleva el embarazo el hombre tendrá la misma importancia que la mujer y jugará un papel igual de activo, salvo en aquellas cuestiones donde por la fisiología sea sólo la mujer la encargada como el alumbramiento, el amamantar al nuevo ser, etc.

2. Por la exclusión y discriminación que sufrí en el baby shower, por la ausencia de los datos del padre en el llenado del certificado de nacimiento; así como por el análisis sucinto de la legislación en cuestión de equidad de género se puede ver que en algunos casos **hay una ausencia de protección legal del hombre en esta materia, mientras que en otros es insuficiente.**

En el caso de la exclusión y discriminación que sufrí en el baby shower, de acuerdo a la legislación federal vigente se infringió el artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que a la letra dice **“se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”**¹⁰. Ahora por esa creencia de que eso a mí no me va a pasar y creer al igual que el Estado que sólo hay que empoderar a la mujer y no al hombre, no me permití prepararme y por consiguiente no supe en su momento que acciones tomar.

Si bien es cierto el Estado ha dado pasos firmes y decididos en torno a la legislación para garantizar el nuevo papel de la mujer dentro de la sociedad, en esa búsqueda se olvidó del hombre y hoy cuando sucede algo como lo que me tocó vivir ya está creada y vigente una legislación a favor de la mujer pero para el hombre no la hay o la referencia para la protección de sus derechos es muy general y escasa.

Ahora si se revisa las opciones que tiene el hombre de quedarse con la guarda y patria potestad de los hijos, cuando ambos padres han sido responsables, el asunto se complica y la balanza está completamente cargada a favor de la mujer. Si regreso y miró nuevamente la definición de equidad de género que es independientemente de sus diferencias biológicas tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a la igualdad de oportunidades y para decidir en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familia. Eso definitivamente no se da en cuanto a la guarda y patria potestad.

El Estado desde la legislación promueve el desequilibrio en el que el sexo femenino se beneficia de manera injusta y en perjuicio del otro sexo. El Estado si en verdad está preocupado por lograr la igualdad de género tendrá que modificar la legislación donde sea necesario para que el hombre tenga el mismo valor ante la ley que la mujer en las esferas donde no es así y viceversa, o de lo contrario la equidad de género que dice buscar el Estado será sólo una falacia.

¹⁰ Visitar <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/154.htm?s=>

Sería fabuloso que llegará el día donde si por alguna razón los padres se divorcian y ambos han sido responsables en el cuidado y protección de los hijos, tengan las mismas posibilidades legales de quedarse con la guarda y patria potestad y sean sólo las restricciones de tipo biológico (por ejemplo si un hijo está lactando aún) las que impidan al hombre obtener esa guarda y patria potestad.

3. Y del punto anterior se desprende el siguiente que **es la falta de instituciones creadas por el Estado para la protección de ciertos derechos del hombre.**

Hoy en día si una mujer recibe algún tipo de maltrato por parte del hombre existe desde la Comisión Nacional de los Derecho Humanos, pasando por el Instituto Nacional de las Mujeres y todas las organizaciones no gubernamentales para protegerla, pero para el caso del hombre no hay un Instituto Nacional de los Hombres o alguna profusión de organizaciones no gubernamentales que defiendan los derechos del hombre por algún tipo de maltrato o discriminación por parte de la mujer, hay que entender el maltrato desde una concepción amplia y no sólo circunscribirlo al maltrato físico.

Al igual que en el punto anterior el Estado está obligado a crear las instituciones para la protección del hombre o más bien modificar las que actualmente fueron creadas para la defensa de la mujer y volverlas en instituciones para la defensa del ser humano, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, porque todos somos igualmente valiosos por el simple hecho de ser humanos.

Finalmente como conclusión se puede decir que hay una sociedad inmadura aún para asumir una verdadera equidad de género, además de que hay una falta o ausencia de legislación para la protección de ciertos derechos del hombre, así como de las instituciones que garanticen esos derechos, por lo cual es necesario transitar de lo que hoy creemos que es equidad de género a la equidad humana y para ello el hombre tendrá que involucrarse más en cuanto al embarazo (concebido como un acontecimiento fisiológico y social) y la crianza y cuidado de los hijos y la mujer así como en su momento pidió del hombre ceder en las esferas que estaban tradicionalmente reservadas para él, tendrá que ceder en igualdad de condiciones en las esferas que actualmente están reservadas sólo para ellas. Es muy importante mencionar que no se trata de una cuestión de hombres contra mujeres o viceversa, sino de seres humanos categoría a la que tanto la mujer como el hombre acceden con el mismo valor y derecho y ojalá llegué el día en que podamos ver propagandas en la televisión donde como hoy se le cuestiona al hombre el maltrato a la mujer con frases como te vale o tienes el valor y se haga en un futuro lo mismo con aquellas mujeres que discriminan y maltratan a los hombres y la frase de **“en el aborto las mujeres deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza”** se torne a que **“en el aborto las parejas deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza”**.

Bibliografía:

1. El Instituto Nacional de las Mujeres en <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php>.
2. Equidad de género en <http://www.equidad.org.mx/nuevo/presentacion.htm>.
3. La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/100.htm?s>
4. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/154.htm?s>
5. La Ley General para la Igualdad del Hombre y la Mujer en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/185/default.htm?s>
6. Las mujeres deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza en <http://www.equidad.org.mx/nuevo/aborto/documentos.htm>